

La Rectoría a través de la Secretaría Académica

# CONVOCA

A los profesores de tiempo completo (PTC) y a los cuerpos académicos (CA's) a integrar propuestas de:

- 1) Registro de nuevos cuerpos académicos ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- 2) Cambios en los Cuerpos Académicos reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- 3) Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP que vence su registro o solicitan evaluación anticipada para cambio de nivel de consolidación.

## BASES

### I.- PARA EL REGISTRO DE NUEVOS CUERPOS ACADÉMICOS (del 13 julio al 01 de agosto del 2016):

La recepción de propuestas se recibirá en la **Secretaría Académica** con la siguiente información:

1. Actas de acuerdos de los PTC que lo proponen.
2. Formato de registro de CA, disponible en la Secretaría Académica.
3. Expediente que contenga las evidencias documentales del Curriculum del Cuerpo Académico debidamente organizado.
4. Para el registro del cuerpo académico, es indispensable que el Currículum Colectivo sea verificado y autorizado por el responsable, lo cual permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación, los datos no se reflejarán en el sistema.
5. Es indispensable que cada PTC propuesto como integrante esté dado de alta en la base de datos del PRODEP, si no lo está, deberá solicitar su alta con la representante institucional de PRODEP, LAE Estrella Montero Jaime, en el teléfono 23 5 80 00 ext. 2501, e-mail [emontero@utdelacosta.edu.mx](mailto:emontero@utdelacosta.edu.mx), debiendo al día de la entrega del expediente contar con su currículum actualizado.
6. De no tener información en los rubros de: Producción Académica, Dirección de Tesis, Proyectos de Investigación, Participación con otros CA's o grupos, y Reuniones o Eventos para la realización de su trabajo, las propuestas de nuevos Cuerpos Académicos no podrán continuar con el proceso.
7. La captura del Curriculum de Cuerpo Académico será posible a partir del 18 de julio del

presente.

## **II.- PARA AQUELLOS CUERPOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR EL PRODEP Y QUE SOLICITEN CAMBIOS (del 13 de julio al 22 de julio del 2016).**

La reestructuración puede ser de sus integrantes (altas o bajas) o de sus LGAC y deberán entregar los siguientes documentos, ante la Secretaría Académica:

1. Acta de reunión del cuerpo académico donde se acuerden los cambios que se proponen.
2. Deberán llenar el formato único de altas y bajas de integrantes y LGAC del Cuerpo Académico, disponible en la Secretaría Académica.

La justificación de la baja o alta de los integrantes y/o de la(s) LGAC deberá ser de carácter académico.

El PRODEP podrá decidir, con base en los cambios requeridos, si un CA es susceptible de evaluación, aún cuando no se solicite.

La fecha límite para solicitar cambios en los CA's reconocidos, es el día viernes 22 de julio de 2016.

## **III.- PARA CUERPOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR EL PRODEP QUE VENCE SU REGISTRO O SOLICITAN EVALUACIÓN ANTICIPADA PARA CAMBIO DE NIVEL DE CONSOLIDACIÓN (del 13 julio al 01 de agosto del 2016)**

1. Oficio de solicitud de evaluación indicando el grado solicitado y la justificación del cambio.
2. Expediente que contenga las evidencias documentales del Currículum del Cuerpo Académico debidamente organizado.

### **PROCEDIMIENTO**

Para la evaluación de cuerpos académicos que terminan periodo de vigencia, Con/Sin Cambio de Nivel; así como la Evaluación Voluntaria para Cambio de Nivel, es necesario que los Cuerpos Académicos registren datos de:

Los últimos tres años, considerando los rubros de Producción Académica, Dirección de Tesis, Proyectos de Investigación, Participación con otros Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación, Reuniones o Eventos para la realización de su trabajo y la Participación en la actualización de los Programas de Estudio de Licenciatura.

Los cuerpos académicos reconocidos que no cuenten con datos en los rubros mencionados no podrán ser evaluados o causarán baja automática en el registro.

Los CAEF que cuenten con apoyo al Proyecto de Fortalecimiento, no podrán ser evaluados en su grado de consolidación en tanto no se concluya el compromiso adquirido con el proyecto a menos que venza su vigencia de registro.

La fecha límite para recepción de expedientes con evidencias documentales será el 01 de Agosto de 2016.

## IMPORTANTE:

Debido a que la evaluación se realiza en línea, es importante contar con el currículum actualizado tanto de los integrantes, como del Cuerpo Académico.

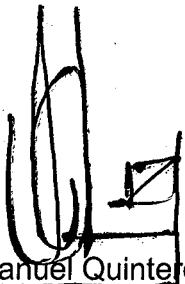
Esta actualización puede realizarse a través del Módulo de Captura de Currículum y Solicitudes de PTCs (<http://dsa.sep.gob.mx/solicitudesv3.html>) y Módulo de Captura de Currículum y Solicitudes de CAs (<http://dsa.sep.gob.mx/solicitudesca.html>).

Es indispensable que el currículum colectivo sea validado por el responsable de CA, ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación los datos no se reflejan en el sistema.

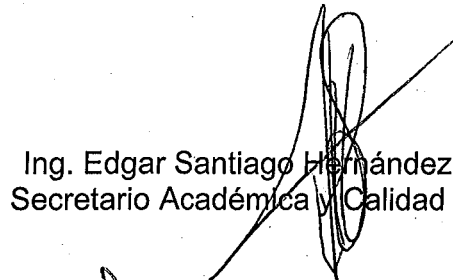
Una vez concluido el proceso de captura del currículum de cada uno de los integrantes, el Responsable del Cuerpo Académico tiene que integrar y validar el currículum del cuerpo académico.

### PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

LAE Estrella Montero Jaime  
Representante Institucional ante el Programa  
[emontero@utdelacosta.edu.mx](mailto:emontero@utdelacosta.edu.mx)  
Teléfono (323) 23 580 00 extensión 2501



Ing. Ignacio Manuel Quintero Borrego  
Rector



Ing. Edgar Santiago Hernández Barragán  
Secretario Académica y Calidad Educativa



Lic. Estrella Montero Jaime  
Representante Institucional ante el PROMEP